

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

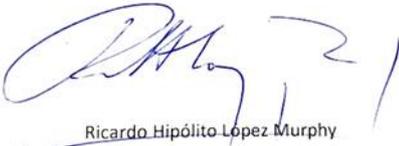
SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL "MANUAL" TITULADO "RECOMENDACIONES PARA LA COBERTURA DEL MUNDIAL DE FÚTBOL QATAR 2022"

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del organismo que corresponda, tenga a bien informar acerca de los siguientes puntos referidos a la realización, edición y difusión del "manual" o "cuadernillo" denominado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Fútbol Qatar 2022", que fuera presentado por INADI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, el pasado 24 de octubre de 2022:

- 1.- Informe la totalidad de los recursos humanos empleados por los distintos organismos del Estado para la realización, edición y difusión de dicho manual;
- 2.- Informe los gastos devengados y las partidas presupuestarias asignadas para la realización, edición y difusión de dicho manual;
- 3.- Informe las razones esgrimidas, en razón de las atribuciones y competencias asignadas al INADI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, para la realización, edición y difusión de dicho manual;
- 4.- Informe en qué consistieron y quiénes participaron en las supuestas tres mesas de trabajo realizadas, de acuerdo a lo descripto por la Sra. Interventora del INADI en distintos medios de comunicación;
- 5.- Informe si existió un análisis previo de los antecedentes profesionales y académicos de los "especialistas" convocados a las mesas de trabajo, destinadas a la realización edición y difusión de dicho manual. En caso de respuesta positiva, informe quienes fueron los encargados de dichos análisis y en que consistieron los mismos;
- 6.- Acompañe copia de los antecedentes profesionales y académicos de los "especialistas", que se hubiesen recabado y meritado, para la convocatoria a realizar aportes.



Ricardo Hipólito López Murphy

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La publicación del "manual" titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Fútbol Qatar 2022"¹ por parte del INADI y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, constituye un exceso en las funciones que deben desempeñar los organismos públicos.

En efecto, el citado manual pretende establecer cuáles serían los modos de expresión correctos e incorrectos que deberían utilizar los periodistas deportivos durante el próximo campeonato mundial de fútbol a realizarse en Qatar.

Si bien el contenido de la publicación en cuestión no resulta de cumplimiento obligatorio, no es menos cierto que los señalamientos de carácter moral, que se hacen desde el Estado, suelen provocar la autocensura, y envalentonar a personas violentas y autoritarias que se sienten habilitadas para agredir a quienes piensan distinto.

La realidad es que, en una democracia republicana, ningún funcionario ha sido designado para señalarnos lo que es moralmente o políticamente correcto, ni para prevenir o cuestionar, desde el poder, las opiniones de los ciudadanos ni el modo de expresarlas. Deberían ocuparse, en todo caso, los servidores públicos, de sus propias condiciones morales.

En definitiva, entendemos que el Estado no debe disponer que corresponde o no decir, afirmar o publicar a los periodistas, ni a ningún ciudadano. Mucho menos, publicar cuadernillos donde se busca adoctrinar e indicar un pensamiento único. La función del Estado, eventualmente, es otorgar las herramientas necesarias para una educación basada en la libertad de pensamiento y opinión.

Corresponde a este cuerpo legislativo controlar que es lo que hacen los organismos dependientes del Poder Ejecutivo y en que gastan y como se asignan las partidas presupuestarias. Por ello, es dable preguntar sobre los recursos humanos empleados, cuanto se gastó, por qué realizaron un manual, si corresponde que estos organismos hagan este manual y todo lo referido a esta publicación.

Cabe aclarar que el INADI es un organismo que debe recibir las denuncias que pudiesen existir respecto de actos discriminatorios y realizar recomendaciones o denuncias, según

¹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/reco_mundial_v2.pdf

corresponda. En ningún caso puede erigirse en un organismo censor que indique que corresponde o no afirmar o publicar.

Ahora bien, quienes sí tienen mucho que hacer en esta materia, para lograr una sociedad civilizada y sin discriminación, son los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales, los intelectuales, y la ciudadanía en general, contribuyendo al debate público de ideas. Debate que difícilmente puedas llevarse adelante, mediante la autocensura y la amenaza latente de un escrache estatal.

Nótese asimismo, la perversidad y la paradoja de esta situación. La interventora de uno de los organismos que realizó este "manual", que supuestamente se preocupa porque la libertad de expresión pueda dar lugar a violencia física, es la funcionaria involucrada en un notorio caso de explotación de una empleada doméstica inmigrante. La empleada en cuestión estaba contratada "en negro". Pero la expresión "en negro" es cuestionada en el manual, pese a que no refiere a una cuestión étnica, sino al carácter oscuro de los procedimientos y las conductas; en fin, a la falta de transparencia.

La complejidad de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías requieren de una audiencia más capacitada, con mayor criterio. Pero eso no se logra levantando el dedo acusador desde el poder. Eso se logra educando, instruyendo a los niños en comprensión de textos, enseñándoles a pensar por sí mismos, sobre la base del conocimiento y sin el adoctrinamiento del que suelen ser víctimas por parte de maestros ligados a la mafia sindical docente.

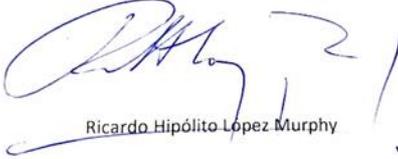
La idea de que el modo de pensar y hablar debe ser unificado para garantizar que no exista la discriminación, contradice la esencia misma del sistema republicano y democrático, basado en garantizar reglas de juego capaces de procesar las diferencias. Solo así es posible la coexistencia de quienes son diferentes, sin que nadie deba renunciar a sus ideas. En fin, la moral de Estado pretende imponerse como una solución totalitaria al problema de la discriminación, pero no hace más que marginar al que no coincide con el pensamiento oficial. Y esa marginación solo provoca discriminación y violencia.

Finalmente, cabe destacar que, según la publicación mencionada, el proceso de elaboración de este cuestionable instrumento de escrache estatal, habría incluido *"tres mesas de trabajo en la que periodistas, expertas y expertos relacionados con las ciencias sociales, la comunicación y el estudio o el análisis del fútbol, realizaron aportes sobre los puntos centrales necesarios para tener en cuenta en una cobertura como la del mundial de Qatar."*

Es por lo dicho hasta aquí que resulta de sumo interés para esta Cámara, obtener información sobre la totalidad de los recursos del Estado que han sido empleados para la realización, edición y difusión del "manual" titulado "Recomendaciones para la cobertura del Mundial de Fútbol Qatar 2022", y sobre la idoneidad, en la materia abordada, de los "especialistas" tomados en cuenta para realizar la publicación que aquí se cuestiona.

Agradezco la colaboración de los Dres. José Lucas Magioncalda y Hernán Pérez Demaría en la elaboración de la presente iniciativa.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis colegas tenga a bien acompañar el presente proyecto de resolución.



Ricardo Hipólito López Murphy